



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2103/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020

(E. E. N° 2014-17-1-0000854, Ent. N° 3475/2020)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas relativo a la transferencia del monto máximo otorgado a los Gobiernos Departamentales por el ejercicio 2020;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada transferencia asciende a \$2.228.438.653, y está distribuido de acuerdo con el siguiente detalle:

Intendencia	Afectación	Objeto del Gasto	Importe en \$
Artigas	52	514	106.940.454
Canelones	53	514	189.969.925
Cerro Largo	54	514	109.764.585
Colonia	55	514	92.066.693
Durazno	56	514	96.585.304
Flores	57	514	52.340.574
Florida	58	514	85.100.502
Lavalleja	59	514	83.217.747
Maldonado	60	514	149.114.154
Paysandú	61	514	121.249.387
Río Negro	62	514	89.242.560
Rivera	63	514	100.162.537
Rocha	64	514	94.702.550
Salto	65	514	128.215.579
San José	66	514	78.887.415
Soriano	67	514	100.539.088
Tacuarembó	68	514	118.425.256
Treinta y Tres	69	514	86.230.154
Montevideo	70	514	345.684.189
TOTAL			2.228.438.653



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que dicho monto surge de la diferencia entre \$15.861.223.021, monto máximo a ser transferido a los Gobiernos Departamentales con un IPC estimado del año 2020, incluido el ajuste de las partidas correspondientes al ejercicio 2019 y pagas en el 2020, y \$ 13.632.784.368, suma ya intervenida por este Tribunal en Resolución de fecha 29/01/2020;

3) que las erogaciones se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (MEF)", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 000;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en los artículos 673 y siguientes de la Ley N° 19.355 y el artículo 214 literal C) de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto por el importe de \$ 2.228.438.653, una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal;
- 2) Comuníquese a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Inciso; y
- 3) Devuélvase.

cr


Cra. Lic. Olga Santinelli Falconer
Secretaria General